

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS PLAZAS CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 1 DE AGOSTO DE 2024, DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P., POR LA QUE SE CONVOCA EL PROCESO SELECTIVO PARA LOS PUESTOS DE ESPECIALISTAS OPERATIVOS INCLUIDOS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2022 (BOJA NÚMERO 155 - VIERNES, 9 DE AGOSTO DE 2024 -página 49192/1-)

Vista la propuesta del Comité de Selección correspondiente al proceso selectivo convocado por Resolución de 1 de agosto de 2024, de la Agencia de Medio Ambiente y agua de Andalucía, M.P., por la que se convoca el proceso selectivo para los puestos de Especialistas Operativos incluidos en la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio presupuestario 2022, resulta lo siguiente:

HECHOS

Primero.- Este proceso selectivo se realiza a resultas de la Resolución de 5 de mayo de 2022, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P., por la que se publica la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio presupuestario 2022, por la tasa de reposición de efectivos, así como una oferta de empleo público, adicional a la anterior, para el dispositivo operativo del Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía (Plan INFOCA) publicada en el BOJA extraordinario núm. 88, de 11 de mayo de 2022. En dicha resolución se incluye el proceso de selección para el personal de estructura, en los distintos puestos definidos en la Resolución de 1 de agosto de 2024, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P., por la que se convoca el proceso selectivo para los puestos de Especialistas Operativos incluidos en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio presupuestario 2022, publicada en BOJA Número 155 - Viernes, 9 de agosto de 2024.

3 Especialistas Operativos (1 plaza en turno para personas con discapacidad), para el Laboratorio Medioambiental de Calidad del Aire en Servicios Centrales.


Segundo.- Celebrado el Comité de Selección el día 25 de Noviembre de 2024 y conforme a lo dispuesto en el Acta resultante del mismo, en fecha de 28 de Noviembre de 2024 se publicaron los Listados Provisionales de solicitudes admitidas, admitidas con aspectos a subsanar y excluidas, estableciéndose conforme a las bases de la convocatoria un plazo de 10 días hábiles para subsanar la documentación requerida y para presentar alegaciones sobre el motivo de exclusión expresado en los listados publicados.

Finalizado el plazo de alegaciones a los listados provisionales, el día 10 de Enero de 2025 se reunió el Comité de Selección y conforme a lo recogido en el Acta resultante del mismo, una vez atendidas las alegaciones presentadas, el 14 de Enero de 2025 se publicaron los Listados Definitivos de solicitudes recibidas -admitidas y excluidas-

Tercero.- El pasado 29 de Enero de 2025 se publicaron los listados con las valoraciones provisionales de las solicitudes admitidas y con las solicitudes excluidas, estableciéndose conforme a las bases de la convocatoria un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones.

Finalizado este plazo de alegaciones, el día 19 de Febrero de 2025 se reunió el Comité de Selección a los efectos de informar sobre las alegaciones recibidas así como de los criterios de desempate establecido en la base de la convocatoria (BOJA pág.49192/13) en el caso de las plazas de Especialistas Operativos ya que según la valoración de candidaturas se producía un empate de puntuaciones de las candidaturas que en los listados provisionales ocupaban el orden 2, 3, 4 y 5.

Al objeto de resolver este empate y conforme a las bases de la convocatoria respecto a esta situación, el orden 2 lo ocuparía la candidatura que se ajusta a ser "el género menos representado"; en cuanto al orden 3, dado que las demás candidaturas no desempataban atendiendo a que coinciden en méritos por experiencia y mérito de experiencia

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	04/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGJTCKGK4Q59NEXTXQ8PXHTHMC	PÁG. 1/5	



de mayor puntuación máxima, se procede a un sorteo durante la reunión del Comité de Selección en presencia de los representantes sindicales cuyo número al azar establecía el orden. Consultada la aplicación de registro de solicitudes, se informa al Comité de Selección que este orden recae sobre una candidatura que no cumple el requisito recogido en las bases de la convocatoria en cuanto al carnet de conducir de clase C (que podía acreditarse a lo largo del proceso selectivo), por lo que se mantiene el orden ascendente respecto a la siguiente candidatura; al mismo tiempo, la candidatura que no dispone de carnet aparecería en el listado definitivo como excluida.

Por todo lo anterior se propone adjudicar las plazas a favor de aquellas candidaturas que conforme al orden de prelación según el baremo, aparecen en los listados adjuntos con el orden 1, 2 y 3.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La competencia para dictar la presente Resolución radica en la Dirección Gerencia de la Agencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1.b.4º de los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, aprobados por Decreto 104/2011, de 19 de abril.

Vistas la Propuesta de Resolución del Comité de Selección, suscrita por la Dirección de Servicios Corporativos y Técnicos y los listados definitivos anexas a esta Resolución, resultado del procedimiento anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.- Aprobar los listados definitivos que acompañan a la propuesta del Comité de Selección, a efectos de la asignación de plazas vacantes, y que se anexas a la presente Resolución.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web de la Agencia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, demanda ante la jurisdicción social, conforme a lo establecido en los artículos 2,n), 6 y 69,2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, de conformidad con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fdo: Javier de Torre Mandri
(documento firmado electrónicamente)

Director Gerente

2/2

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	04/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGJTCKGKC4Q59NEXTXQ8PXHTMC	PÁG. 2/5	

Listado definitivo de personas admitidas, por orden de puntuación


Especialista operativo - Laboratorio Medioambiental. Calidad del Aire

Persona solicitante	NIF(*)	Puntuación revisada	Orden	Bolsa (*)
LOP.. RAM., EDUARDO	***9559**	73,250	1	Si
MAR..... MAR..., MARIA BELEN	***8279**	45,004	2	Si
CAR.... PER..., IGNACIO ADRIAN	***9346**	45,003	3	Si
MAR..... MAR..., MARCO ANTONIO	***4960**	45,001	4	Si

(*) Se muestra el NIF parcialmente por Protección de Datos de Carácter Personal.
"Bolsa" refleja el interés en ser admitido/a en la bolsa de empleo temporal.

Los listados se publican por orden de puntuación y atendiendo a los criterios de desempate que se regulan en la convocatoria.

Pág: 1 de 1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	04/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGJTCGKC4Q59NEXTXQ8PXHTHMC	PÁG. 3/5	

Listado definitivo de personas excluidas del proceso de selección por presentar causas de exclusión no subsanables o no cumplir requisitos de admisión

Especialista operativo - Laboratorio Medioambiental. Calidad del Aire

Persona solicitante	NIF(*)	Bolsa (*)	Criterios de exclusión (*)
ALB. SEV....., BALDOMERO	***8136**	No	E12
ARE... COR....., ROSARIO	***7629**	Sí	E12
CRU. GAL....., VALVANERA	***2207**	Sí	E26, E31
GAR... ASE....., JUAN	***3363**	Sí	E31
GAR... MOR..., ANDREA	***0953**	Sí	E26, E31
GÓM.. SER....., ELISABETH	***9843**	Sí	E31
GUT..... LEO., MANUEL	***6186**	Sí	E31
HID.... TRO....., DANIEL	***6927**	Sí	E16, S18
LAT.... GAR..., ROCÍO	***2073**	Sí	E31
MAR..... MAR..., CRISTINA	***8559**	Sí	E03
MOR.... ORT..., ALVARO	***2739**	Sí	E12
OLI..... PÉR., JUAN DIEGO	***1025**	Sí	E26, E31
SÁN.... MOY..., JOSÉ MANUEL	***7678**	Sí	E32
SAN..... GUT....., ALVARO	***2340**	No	E12
SIR.... BUE., PABLO	***5160**	Sí	E32
SUA... MAR....., ANGELICA	***3474**	Sí	E09
TRI.. HID....., EMILIO	***0632**	Sí	E12

(*) Se muestra el NIF parcialmente por Protección de Datos de Carácter Personal. La traducción de los códigos de subsanación o exclusión está disponible en el Anexo "Leyenda de Incidencias".
"Bolsa" refleja el interés en ser admitido/a en la bolsa de empleo temporal.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	04/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGJTCKGKC4Q59NEXTXQ8PXHTHMC	PÁG. 4/5	

ANEXO. Leyenda de Incidencias

ELEMENTOS DE SUBSANACIÓN

<p>S02 - Fotocopia de la titulación requerida S03 - Fotocopia (ambas caras) del carné de conducir requerido y en estado vigente S04 - Fotocopia (ambas caras) DNI/NIE/Pasaporte S08 - Datos de contacto y notificación S11 - Necesita subsanar para alcanzar la puntuación mínima de admisión S13 - Contrato laboral S14 - Vida laboral S15 - Otros documentos acreditativos de experiencia S18 - Documento acreditativo de mérito de formación S20 - Traducción de documentos al castellano, conforme a las bases S21 - Aportar documento de identidad aceptado (NIE) S23 - Documento acreditativo de discapacidad S26 - Documento acreditativo de derechos de examen S27 - Documento acreditativo de la causa de exención del pago de tasas S31 - Documento acreditativo de capacidad funcional ilegible o sin firmar (Certificado Médico)</p>
--

IMPORTANTE:


- * La no subsanación de cualquiera de estas incidencias (a excepción de S13, S14, S15, S18 y S23) motivará la exclusión directa de la solicitud.
- * No subsanar las incidencias S13, S14, S15 y S18 reducirá la puntuación de la solicitud, lo que podría acabar implicando también su exclusión.

ELEMENTOS DE EXCLUSIÓN

<p>E01 - Solicitud fuera de plazo E03 - No cumple requisito de titulación mínima E05 - No cumple requisito de edad mínima/máxima E06 - No cumple requisito sobre nacionalidad E07 - No presenta Autobaremo o está en blanco E09 - Revisado autobaremo, no alcanza los 30 puntos mínimos exigidos E12 - No refleja en su autobaremo los 30 puntos mínimos requeridos para ser admitido al proceso de selección E16 - No cumple requisito de carné de conducir (tipo C en estado vigente) E19 - Dispone de una relación indefinida a tiempo completo en la Agencia E26 - Documento acreditativo del pago de derechos de participación E31 - Documento acreditativo de capacidad funcional (Certificado Médico) E32 - Tras desestimar méritos de experiencia no acreditados (no subsanables) su puntuación de autobaremo resultante no alcanza la mínima requerida (30)</p>

INCIDENCIAS INFORMATIVAS

--

<p>Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>			
FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	04/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGJTCGKC4Q59NEXTXQ8PXHTHMC	PÁG. 5/5	